

## RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 029-2018-SUNARP/SG

Lima, 31 ENE. 2018

**VISTOS**, el correo electrónico de fecha 26 de enero de 2018, del Jefe (e) de la Zona Registral N° X – Sede Cusco; el Memorándum N° 292-2018-SUNARP/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 065-2018-SUNARP/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Secretario General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°322-2016-SUNARP/SG, de fecha 30 de diciembre de 2016 se dispuso el encargo de funciones de Jefe de la Zona Registral N° X – Sede Cusco al señor Breno Alzamora Cancino, encargo que fue prorrogado según artículo 2° de la Resolución N° 096-2017-SUNARP/SG, de fecha 28 de abril de 2017, hasta la designación del titular o hasta la conclusión del encargo;

Que, con correo electrónico de fecha 26 de enero del presente año, el Jefe (e) de la Zona Registral N° X – Sede Cusco, comunica que hará uso de vacaciones desde el 01 hasta el 28 de febrero de 2018, solicitando que se encarguen sus funciones al Jefe de la Unidad Registral de dicha zona por el período de su ausencia;

Que, conforme al artículo 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo;

Que, asimismo, el artículo 72° del referido reglamento, modificado por Resolución N° 281-2017-SUNARP/SN, de fecha 29 de diciembre de 2017, señala que el encargo tiene naturaleza excepcional, temporal y concluirá: a) cuando se designe o contrate al titular del cargo; b) cuando éste retome sus funciones; c) cuando se considere conveniente adoptar esta acción, y; d) cuando se produzca la renuncia al encargo por parte del trabajador; debiendo formalizarse mediante Resolución del Secretario General;

Que, adicionalmente, el artículo 73° del mismo texto normativo, dispone que el encargo de funciones en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada,

previa opinión de la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, a través del Memorandum N° 292-2018-SUNARP/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que en el Presupuesto Institucional Modificado 2018 de la Unidad Ejecutora 006 Zona Registral N°X Cusco, existen los recursos presupuestales necesarios para asumir el pago del diferencial de las remuneraciones del personal que asumirá el encargo de las funciones de Jefe (e) de la Zona Registral N° X – Sede Cusco;

Que, mediante Informe N° 065-2018-SUNARP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente encargar las funciones de Jefe de la Zona Registral N°X – Sede Cusco, toda vez que el trámite cumple los requisitos del Reglamento Interno de Trabajo, debiendo el actual Jefe Zonal reasumir sus funciones al finalizar dicho encargo;

Que, de conformidad con el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y;

Con el visto de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto, de Asesoría Jurídica y de Recursos Humanos de la Sede Central;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Encargo de funciones.**

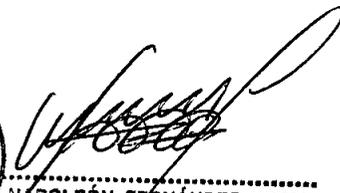
Encargar las funciones de Jefe de la Zona Registral N° X – Sede Cusco al señor Iván Paliza Silva, Jefe de la Unidad Registral N° X – Sede Cusco, en adición a sus funciones, desde el 01 al 28 de febrero de 2018, a cuyo término deberá retomar las funciones de dicho cargo el señor Breno Alzamora Cancino.

**Artículo 2.- Obligación de pago.**

Disponer, que la obligación de pago del diferencial de las remuneraciones por el encargo dispuesto en el Artículo 1 sea asumido por la Zona Registral N° X - Sede Cusco.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en la web de la institucional.**



  
.....  
**NAPOLEÓN FERNÁNDEZ URCIA**  
Secretario General  
sunarp